



RESOLUCION No. 0160 - AD - 83

Lima, 07 de marzo de 1983

Visto el Oficio N° 011-CNB-83 de la Comisión Nacional de Badminton en el cual solicitan la autorización para que el señor Doctor JOSE ANDRES BELLIDO DELGADO y señor FEDERICO VALDEZ CALDERON viajen a la ciudad de Copenhague-Dinamarca para participar en la Asamblea Anual de la International Badminton Federation del 02 al 05 de Mayo de 1983.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 135 del 12 de Junio de 1981 se han derogado los Decretos Leyes Nos. 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N° 0667-ED-81 del 25 de Junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N° 0667-ED-81; y,

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- AUTORIZAR a los señores DR. JOSE ANDRES BELLIDO DELGADO y Sr. FEDERICO VALDEZ CALDERON para que participen en la Asamblea Anual de la International Badminton Federation del 02 al 05 de Mayo de 1983 a realizarse en la ciudad de Copenhague-Dinamarca.

Artículo Segundo.-La presente actividad no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

SVM:DINAD.

MMB:cg.

Exp. 446



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte